



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinticuatro (24) de agosto de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 018 2019 00802 00**

Inicio audiencia: 8:17 am del 24 de agosto de 2022

Fecha final Audiencia: 08:29 am 24 de agosto de 2022

Demandante: Cristian Camilo Colmenares

Demandado: Industrias M M S.A.S

INTERVINIENTES

Juez

Demandante

Demandada

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica el demandante, el representante legal de la demanda, así como los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

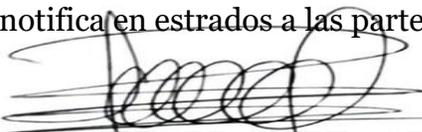
Nota en instalación: No se proponen excepciones previas. Se sana y se fija el litigio.

Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor del demandante, no se decreta pruebas a favor de la demandada, toda vez que, se tuvo por no contestada la demanda. De oficio, se ordena a la **DEMANDADA** allegar al proceso y remitir a la parte actora los siguientes documentos: formulario de afiliación con el fondo de pensiones donde se encontraba afiliado el demandante, durante el periodo del 28 de julio de 2015 y el 30 de mayo de 2017, así mismo las planillas de pago mensuales de los aportes de seguridad social por este concepto, así mismo deberá allegar el respectivo formulario de afiliación a la E.P.S y las planillas de pago mensuales a salud. De igual manera deberá aportar el formulario de afiliación al fondo de cesantías al cual el demandante se encontraba afiliado para los años 2015 y 2017 y sus respectivos recibos de pagos. Deberá aportar si es procedente las actas de entrega de calzado y vestido labor del demandante, entre los años 2015 y 2017, para lo cual le concede el término de 20 días, contados a partir de la notificación de esta decisión, so penas de las consecuencias establecidas en el artículo 44 del CGP. De oficio se decreta el interrogatorio de parte de la demandante.

Nota en instalación: Se fija fecha para el día **MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA 9:00 AM** oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS

Link para la visualización y descarga de la audiencia:

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 018 2019 00802 00 DE CRISTIAN CAMILO COLMENARES CONTRA INDUSTRIAS MM SAS-20220824 081650-Grabación de la reunión.mp4](#)

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 018 2019 00802 00 DE CRISTIAN CAMILO COLMENARES CONTRA INDUSTRIAS MM SAS-20220824 082211-Grabación de la reunión.mp4](#)